



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INTERDICCION JUDICIAL  
No. 20-001-31-10-001-2018-00483-00

Mayo quince (15) de dos mil diecinueve (2019)

Tal como lo solicita la demandante en escrito que antecede, reconózcasele personería al doctor OMAR ALEXANDER DAVID BEDOYA, como apoderado especial de la señora INGRID ESTER DURAN HENRIQUEZ en los mismos términos en que viene conferido el mandato.

A costas de la parte interesada expídanse las fotocopias de las piezas procesales solicitadas a folio 61 del expediente.

Como quiera que no se ha allegado la valoración psiquiátrica del presunto interdicto se requiere a la parte demandante a fin de que en el término de 10 días contados a partir de la notificación de esta providencia lleve al señor MILTON LUCIANO DURAN al consultorio de la doctora SANDRA CLAVIJO MEZA, para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

NPS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se notifica  
a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario